

D. Iñigo de la Lastra
Director General
Departamento de Mercados Secundarios
CNMV

Barcelona, 30 de abril de 2013

Muy Sr. Mío:

Por la presente, SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Service Point Solutions, S.A., en su sesión celebrada el 29 de abril de 2013, ha formulado las cuentas anuales individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, confirmando los datos incluidos en la Información Pública Periódica ya comunicados al mercado el día 26 de febrero de 2013.

Las cuentas anuales se han formulado por el Consejo de Administración tras finalizar de manera satisfactoria un periodo de negociación con las entidades financieras que forman parte de la financiación sindicada de la sociedad, que ha concluido con la formalización entre ambas partes de un acuerdo de "standstill" en fecha 26 de abril de 2013.

En virtud de dicho acuerdo la compañía ha obtenido un periodo de no medición de sus covenants financieros de cara a los resultados del Primer Semestre de 2013, así como el retraso de ciertas obligaciones previstas en el contrato de financiación; en contrapartida, la compañía se ha comprometido a iniciar y llevar a cabo un proceso de "desapalancamiento" a través de la captación de nuevos fondos para el Grupo y/o un proceso de venta de ciertos activos del Grupo con la misma finalidad.

El Grupo ha otorgado un mandato a una firma de asesoramiento profesional para el proceso de búsqueda de inversores con el objetivo de reforzar la estructura de capital de la compañía e incrementar su capacidad de generación de caja.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Ignacio López Balcells
Secretario del Consejo de Administración